Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FDLSC-CO-928-2023

Objeto:
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERIA PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 640 DE 2022

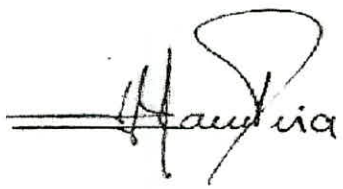
Estimados señores:

LUIS CARLOS HANI PIRA identificado con cedula de ciudadania No, 79.518.636 de Bogotá. en mi condición de Representante Legal de Hapil Ingeniería SAS identificada con el NIT 830.098.798-0 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
10	1

Adjuntamos el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo

En constancia, se firma en Bogotá, a los 3 días del mes de abril de 2024



LUIS CARLOS HANI PIRA
Representante legal Hapil Ingeniería SAS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2023721100000033743
FECHA RADICADO:	07/09/2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	HAPIL INGENIERIA S A S
IDENTIFICACIÓN:	830098798 - 0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	10
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997 Articulos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	10,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02151
Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.
NOTA: "A partir del lunes 18 de septiembre de 2023, El presente certificado tiene validez únicamente con la firma original, entregado directamente y en físico"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 4 de octubre de 2023

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Avenida 1 de mayo No. 1 - 40 Sur
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FDLSC-CO-928-2023

Objeto:

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERIA PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 640 DE 2022

Estimados señores:

LUIS CARLOS HANI PIRA en mi condición de representante legal de HAPIL INGENIERIA SAS identificada con el NIT 830.098.798-0, acredito la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación delcargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número deidentificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció /ejerce el cargo del nivel directivo
GERENTE	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C 79.518.636 de Bogotá	Vinculación desde 25/10/2010 con vigencia indefinida. Tiempode vinculación 13 años y 5 meses

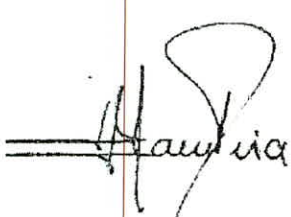
Denominación delcargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
GERENTE SUPLENTE	LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS C.C. 17.080.885 de Bogotá	Vinculación desde 25/10/2010 con vigencia indefinida. Tiempo de vinculación 13 años y 5 meses
DIRECTORA DE PROYECTOS	CONSTANZA CALDERÓN ARIAS C.C 51.705.937 de Bogotá	Vinculación desde 02/02/2004con vigencia indefinida. Tiempode vinculación 20 años y 2 meses.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ILSE ISABEL ORTIZ MIRANDA C.C 36.576.270 de San Sebastián (Magdalena)	Vinculación desde 07/01/2009con vigencia indefinida. Tiempode vinculación 15 años y 3 meses.

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuentapor ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones estánrelacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 3 días del mes de abril de 2024



LUIS CARLOS HANI PIRA
C.C. 79.518.636